



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN

CONVENIO

SOCIEDAD CHILENA DE QUIMICA Y FARMACIA ASISTENCIAL - UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

En Concepción, a 10 de enero de 2017, comparecen, por una parte la Universidad San Sebastián, Rut. 71.631.900-8, representada por su Vicerrector de Sede Concepción, Sr. Sergio Castro Alfaro, ambos domiciliados en Lientur 1457, Concepción, en Adelante "La Universidad", y por la otra Sociedad Chilena de Química y Farmacia Asistencial, Rut 75.970.220-4, Representado por Andrés Rodríguez Martínez , chileno, ambos domiciliados en Merced 050, Comuna de Santiago, en adelante también denominada " La SCHFA" Exponen:

PRIMERO: Teniendo presente que la Universidad, a través de su Facultades en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado se encuentra empeñada en fortalecer el quehacer de los profesionales que se desempeñan dentro del ámbito público y/o privado, en virtud de la relación previa existente entre ambas instituciones.

SEGUNDO: La Universidad aceptará que se promuevan y difunda la oferta de Postgrados del año en curso para profesionales de la SCHFA bajo las condiciones especiales y los términos generales que se detallan a continuación:

- a) La Universidad San Sebastián otorgará las instancias necesarias para difundir y promover los programas de la Universidad dentro del organismo, utilizando las herramientas que disponga para ello.
- b) La Universidad San Sebastián otorgará a los funcionarios/trabajadores que acrediten esta condición, un descuento de acuerdo a los parámetros que a continuación se especifican en los programas de Magister en Gestión Estratégica en Salud, Magister en Alta Dirección y Gestión de Instituciones Educativas y Magister en Gestión y Evaluación de Proyectos.



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN

- **20% de descuento en el arancel de programas de postgrado y educación continua, exceptuándose programas de especialidades médicas, odontológicas o cualquier otro en que se excluya explícitamente el otorgamiento de beneficio alguno en su difusión o publicidad.**
- **50% de descuento en los Magister de Gestión (Magister en Gestión Estratégica en Salud, Magister en Gestión Estratégica y Evaluación de Proyectos y Magister en Alta Dirección y Gestión de Instituciones Educativas).**

TERCERO: Este acuerdo de cooperación no establece una relación de exclusividad recíproca para las partes, de manera que cualquiera de ellas podrá establecer convenios similares con instituciones de la misma naturaleza que sus respectivas contrapartes en esta carta de intención.

CUARTO: El acuerdo tendrá una duración indefinida a partir de esta fecha. Si alguna de las partes decide ponerle fin, deberá dar aviso a la otra mediante carta certificada enviada con una anticipación mínima de 60 días respecto de la fecha que se desee poner término. La carta se enviará al domicilio que se registra en este contrato y se computará el plazo desde la fecha de ingreso de la carta al correo público o privado correspondiente.



Sergio Castro Alfaro
Vicerrector Sede Concepción
Universidad San Sebastián



Andrés Rodríguez Martínez
Presidente de la SCHFA

Concepción, 10 de Enero de 2017.-

CC. Archivo
AAS/psa.